

22-07-COH

PERMISO
PROVISIONAL



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002478
FOLIO TRÁMITE: 70,971

NOMBRE: HERNANDEZ GUERRA JOAQUINA
UBICACIÓN: AUTLAN
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 2: PASEO CERRO DEL 4
GIRO: VARIOS BIONICOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

11-Enero-2017

EXTERIOR: ESQUI INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2017

IMPORTE: \$466.16

| | | DÍAS DE TRABAJO | | | | | | |
|-----------|------------|-----------------|------------|----|------------|---------|----|------------------------------|
| LUNES | SI | DE: | 06:00:36 p | A: | 10:00:36 p | VIERNES | SI | DE: 06:00:36 p A: 10:00:36 p |
| MARTES | SI | DE: | 06:00:36 p | A: | 10:00:36 p | SÁBADO | SI | DE: 06:00:36 p A: 10:00:36 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | | | DOMINGO | SI | DE: 06:00:36 p A: 10:00:36 p |
| JUEVES | SI | DE: | 06:00:36 p | A: | 10:00:36 p | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN MUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

HERNANDEZ GUERRA JOAQUINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infacción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avviadas y en los espacios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fintas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.